



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**APRUEBA ASIGNACIÓN DE ESPACIO COMO PARTE DE LA
BODEGA MUNICIPAL**

DECRETO N° 2008

Chillán Viejo, 09 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere de ampliar el espacio destinado a bodega municipal.
2. La necesidad de orden e higiene de dependencias municipales.
3. La autorización mediante correo electrónico del Administrador Municipal, para que se asigne espacio de bodega ubicado en la parte posterior de la bodega municipal, como parte integrante de esta dependencia municipal, con supervisión de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la Asignación de espacio de bodega ubicado en la parte posterior de la bodega municipal, como parte integrante de esta sección, la que de acuerdo al Reglamento Interno Municipal, es dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/UAV/OES/PMV/pmv

Distribución: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Daf, Encargado Bodega



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL